

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MGM/MLCH/RNA

OFICINA
DE
PARTES

Pone término a permiso
precario otorgado a Sra. Alicia
Cartagena Abarca.

Decreto Alcaldicio Secc 1ª N° 3079

LAS CONDES, 08 SEP 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3662/P2024 del 17 de diciembre 2024, que establece la subrogancia del Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°2856 de fecha 22 de octubre 2001, que otorgó permiso precario a la Sra. ALICIA CARTAGENA ABARCA, Rut N° [REDACTED]
2. Memo N°800 de fecha 12 de agosto 2025 del Jefe (S) del Departamento Patentes Comerciales, Sr. Ricardo Cariola Martínez a la Directora de Secretaría Comunal de Planificación, Sra. María Garcés Marques, donde señala que el kiosco se encuentra cerrado desde bastante tiempo.
3. Informe de Inspección N°5152 de fecha 5 de agosto 2025.
4. Detalle de deuda por concepto de patentes municipales, de fecha 6 de agosto 2025.
5. Fotografía del kiosco.

DECRETO

- 1.- **PONESE TERMINO** a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, al permiso precario otorgado por Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°2856 de fecha 22 de octubre de 2001, que otorgó permiso precario a la Sra. ALICIA CARTAGENA ABARCA, Rut N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] para la explotación de un kiosco de propiedad municipal de 3 metros cuadrados, ubicado en Av. Las Condes frente al N°9147, esquina Abadía, Las Condes.

PROCÉDASE por la Sra. ALICIA CARTAGENA VIDAL, cédula de identidad N° [REDACTED] en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la notificación de este Decreto Alcaldicio a:

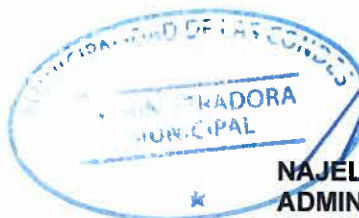
- Pagar todas las cuentas por servicios básicos de su consumo y patentes municipales adeudadas a la fecha.
- Retirar la mercadería, mobiliario u otros objetos personales, siendo de su exclusiva responsabilidad, bajo apercibimiento de realizarlo la Municipalidad.
- Desocupar el quiosco individualizado en el punto anterior, debiendo efectuar la entrega de las llaves en la secretaría de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos, ubicada en Alonso de Córdova Interior N°5225, piso 2, comuna de Las Condes.

En caso de que la Sra. ALICIA CARTAGENA ABARCA, no dé cumplimiento a lo establecido en las letras a, b y c del punto anterior, la Municipalidad de Las Condes procederá con tal gestión, a través de los inspectores del Departamento de Patentes Municipales en conjunto con la Dirección de Seguridad Pública y/o Carabineros, según cada caso, debiendo levantar un acta con los bienes decomisados y denunciar la infracción al Juzgado de Policía Local respectivo.

Hágase efectiva la boleta de garantía, vale vista, póliza o seguro de responsabilidad civil que entregara la beneficiaria al municipio y que se encuentra en custodia en la Tesorería Municipal.

Notifíquese al interesado personalmente, por carta certificada o por cédula, por el Secretario Municipal.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- Interesado
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Local
- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento Patentes Municipales
- Departamento Finanzas
- Dirección Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Municipal
- Secplan